



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ADMINISTRACION DE AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO, CIRCULAR N° 1.898 DE 2008,
DE BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.

SANTIAGO, 16 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 645

VISTOS:

- BOLSA S.A.,**
- 1- La solicitud formulada por **BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.,**
 - 2- Lo dispuesto en los artículos 4° del decreto ley N° 3.538 de 1980, 20 a 20 O y 98 del decreto ley N° 3.500 de 1980, y 27 de la ley N° 18.045, en las Normas Conjuntas N°s 226 y 227 de 2008 y en las Circulares N°s 1.862 y 1.898, ambas de 2008.

RESUELVO:

Apruébase el Plan de Ahorro Previsional Voluntario, denominado "Plan APV Acciones Prime" bajo la modalidad de Contrato de Administración de Cartera de Ahorro Previsional Voluntario, con sus respectivos anexos y estructura de comisiones, elaborados al amparo de la Circular N° 1.898, a ser ofrecidos por BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl